

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

#### Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Doña Piedad Corbella Fockt.

Cauce: Río Alberche.

Destino del aprovechamiento: Riego por elevación.

Caudal máximo concedido (l/s): 5.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha): 6.000.

Superficie regada (ha): 8,50.

Lugar, término municipal y provincia: Finca «Dehesa de Valdelamuela», Nombela (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 3 de abril de 1970. Aprobada el acta de reconocimiento final por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 14 de septiembre de 1972.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de este Organismo de fecha 20 de mayo de 2010.

Referencia del expediente: 94.825/11.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 11 de octubre de 2011.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-9456